



Medellín, 28 de abril de 2020

Señora  
Secretaría de Cultura  
LINA MARÍA GAVIRIA HURTADO  
Alcaldía de Medellín

Señores  
Convocatorias Cultura Medellín  
Junta Administradora Local Comuna 6 – JAL C6  
Consejo Comunal de Planeación comuna 6 – CCP C6

Carta abierta.

Asunto: CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS DE PDL y PP CULTURA COMUNA 6.

Saludos azules, con respeto y valoración por el trabajo realizado por el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana, para realizar y publicar a tiempo las convocatorias de estímulos Comuna 6 y otras, como gestor cultural y artista, hoy y como siempre doy a conocer mis reflexiones y aportes al procedimiento para su realización en la comuna 6 doce de octubre:

- **CONTINUIDAD INTERRUMPIDA EN LAS REUNIONES PARA SU CONSTRUCCIÓN EN EL AÑO 2019:** El paso a seguir después de decidir cuales líneas serían ofertadas para el año 2020, era definir entre la JAL C6 y representantes del CCP, el cómo de cada línea de estímulos, esto es: analizar conjuntamente el valor de cada línea de participación, teniendo en cuenta costos, valores del mercado, rete fuente, incremento del costo de vida entre otros. Esta reunión no se realizó.
- **TOMA DE DECISIONES EN RELACIÓN A PP C6 ESTÍMULOS, POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CULTURA CIUDADANA EN AUSENCIA DE LA JAL Y REPRESENTANTES DEL CCP:** Como se anotó antes esta reunión conjunta era vital para dar recomendaciones a la nueva convocatoria, al no hacerse a tiempo, varios representantes del sector hicimos un llamado urgente, para que este tema se revisara.
- **REUNIÓN VIRTUAL:** El 23 de abril gracias a la gestión de la JAL C6, se realizó la socialización de la convocatoria ESTIMULOS PDL y PP Cultura 2020; con



integrantes de la JAL comuna 6, CCP Comuna 6 y actores del sector Cultural de la comuna 6, se hicieron observaciones y brindaron algunas claridades por parte de la funcionaria de la Secretaría de Cultura, todo trascurrió de forma atenta y propositiva, pero muchas de las sugerencias no quedaron en la convocatoria que esta hoy colgada, por tanto, comparto como dije antes mis apreciaciones, no sin antes agradecer nuevamente la diligencia de muchos funcionarios públicos, que han trabajado con nosotros de la mano en años anteriores para su realización.

- **LÍNEA DE FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMATIVOS COMUNITARIOS:** Como bien se enuncia, son fortalecimiento a procesos y un año de trayectoria no es garantía para que de verdad sea un proceso, mínimo deben ser 2 años; además, se cierra la participación de personas naturales abogando que son las personas jurídicas las que realmente tiene competencia para ello; aclaro que los procesos formativos no solo son llevados en el territorio por entidades o corporaciones con personería jurídica, también son realizados por profesores independientes, grupos artísticos y colectivos que no necesariamente tienen esta clase de organización. En este caso se excluye su derecho a la participación, ya que se habla de fortalecimiento a procesos de formación, no a fortalecimiento a procesos de formación de entidades culturales con personería jurídica; esto no fue lo que se propuso desde el histórico de las reuniones. Por tanto la línea es excluyente y no está acorde a la realidad del contexto sociocultural de la comuna 6, de sus propuestas y necesidades, donde existen cantidades de profesores de danza, pintura, música entre otros, que llevan procesos de formación independientes desde hace varios años.
- **CATEGORÍA FORTALECIMIENTO DE PROCESOS FORMATIVOS COMUNITARIOS (FORMACIÓN)**

Cualificación técnica de procesos establecidos con mínimo un año de antigüedad. Se deben impartir mínimo 50 horas Hasta \$ 9.000.000

Semilleros. Se deben impartir mínimo 50 horas VALOR Hasta \$ 9.000.000

**Nota:** Los dos tienen el mismo valor, ¿por qué se discriminan? No Incluyen rete fuente.

Socialización: los grupos conformados y entidades jurídicas ganadores de la presente convocatoria deben realizar una muestra de resultados en el territorio,



que dé cuenta del proceso formativo. NO ES CLARO COMO HACERLA, teniendo en cuenta el confinamiento preventivo.

- **LÍNEA DE INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL, HISTÓRICA, PATRIMONIAL O MEMORIA:** Tiene un presupuesto de hasta \$15.700.000. Este realmente se puede decir que es un valor acorde y que va con el espíritu de una real beca, que posibilite incluso, aparte de la realización de una idea creativa, el acceso a unos honorarios mínimos por 4 meses de ejecución.

**Nota:** “100 ejemplares físicos del producto que se defina”. Ojo, no es una beca de publicación literaria, es de investigación; si bien es importante que quede el registro, no necesariamente debe ser impreso, puede ser presentada de formas digitales, videos etc. desde que se cumpla con el objetivo de llegar a la comunidad y se transmita el conocimiento o el contenido de la investigación.

- **LÍNEA DE PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL:**

CATEGORÍA

De 1 hasta 5 minutos de duración VALOR Hasta \$ 8.900.000

CATEGORÍA

De 5:01 hasta 15 minutos de duración VALOR Hasta \$ 13.300.000

CATEGORÍA


A partir de 15:01 minutos de duración VALOR Hasta \$ 16.500.000

**Nota:** No es la duración de la producción audiovisual el único tema para tener en cuenta a la hora de definir el valor del estímulo, ya que una producción de 3 minutos puede ser tan costosa como una de 20 minutos, el valor mínimo para ello basado en costos reales de pre, producción y post producción no fue consultado; es como si cada proponente tuviera su propios recursos físicos en casa para ello y no tuviera que pagar a una productora audiovisual.

**Nota:** Trayectoria del director y productor: está bien que se solicite, pero parece más que fuera un estímulo para productoras que para artistas.

Móvil: +57 [300] 332 0808

e-mail: [orusxhon@gmail.com](mailto:orusxhon@gmail.com)

 [orusartistaformador](https://www.facebook.com/orusartistaformador)

[www.orusmedellin.com](http://www.orusmedellin.com)



- **LÍNEA DE PRODUCCIÓN DISCOGRÁFICA:** La dividen en dos categorías.

Mínima experiencia en producción:

- No cuenta con producción discográfica o tiene máximo 4 canciones grabadas
  - 1 y 3 años de trayectoria
  - Mínimo una participación en eventos, festivales, conciertos, mercados musicales, culturales, en la comuna que reside o en la ciudad
- Valor Hasta \$ 7.000.000

Mediana experiencia en producción:

- Cuenta con una producción discográfica de mínimo 5 canciones (5 sencillos, un EP de 5 canciones)
  - Tiene más de 4 años de trayectoria artística
  - Mínimo en 8 eventos de proyección (conciertos, festivales, mercados, entre otros) en la comuna que reside, ciudad, país o fuera del mismo.
- Valor: Hasta \$ 11.000.000


**Nota:** Se aclara que los costos de producción de un EP, LP, no se reducen o aumentan por tener poca o mucha experiencia y/o trayectoria, ya que le valdría igual a alguien de corta, de mediana o larga trayectoria realizar su producción discográfica, es decir, una productora no le va a cobrar más o menos a un artista por su trayectoria a la hora de grabar, mezclar y masterizar. LA TRAYECTORIA DEL ARTISTA SE TIENE EN CUENTA ES PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO, NO PARA DARLE EN ESTE CASO EL VALOR AL ESTÍMULO. Es más, alguien con poca experiencia en producción a la hora de grabar se puede llevar más horas, lo que incrementa el costo. Igual que la categoría de producción audiovisual, más parece que el “estimulo” fuera para productoras fonográficas que poseen todo el recurso técnico y tienen capacidad instalada, que para artistas.

- **LÍNEA DE PROYECCIÓN:** “Permite la realización de eventos culturales y circuitos locales con el objetivo de promover las expresiones de carácter artístico y cultural, que se generan dentro del territorio. La línea de proyección contempla dos categorías: Eventos y circuitos locales.

**Nota:** Antes se entendía que era para que los artistas presentaran sus propuestas de circulación en la ciudad de Medellín a nombre propio, y ahora parece ser que un tercero es quien los contratará; además la convocatoria dice que “Frente a esta línea, tanto la proyección de eventos de pequeño y mediano formato, como la de los circuitos locales, deberán desarrollarse de manera virtual”.

Móvil: +57 [300] 332 0808

e-mail: [orusxhon@gmail.com](mailto:orusxhon@gmail.com)

 [orusartistaformador](https://www.facebook.com/orusartistaformador)

[www.orusmedellin.com](http://www.orusmedellin.com)



### ¿NO EN DIRECTO?

Esto no es claro para los artistas, en otros términos, no está claro cómo un grupo de danzas lo puede hacer, quizás es más fácil para el área de literatura, un músico solista, o un bailarín hacer un *streaming*, \_\_ La retransmisión en directo, retransmisión o emisión en continuo\_\_, pero no para un grupo de danzas o musical, ya que ensamblar a distancia es difícil; tendría que hacer un pregrabado, debido a las condiciones de aislamiento. Entonces una previa producción audiovisual de ensamble, que respalde las presentaciones es una salida posible, pero el recurso no alcanzaría, máxime si son tres presentaciones por cada categoría.

### IMPORTANTE:

“PROYECCIÓN EVENTOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO Encuentros y festivales de artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales, literatura, música y entre otras, con enfoque cultural y artístico en lugares cerrados (que pueden ser pequeños tipo auditorio o medianos tipo coliseo)

“Dadas las condiciones de la contingencia actual originada con la pandemia del COVID- 19, y teniendo en cuenta que mediante el Decreto 437 de 2020 se declaró un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional y en la actualidad no se cuenta con una fecha de terminación de las medidas de movilidad nacional e internacional, el desarrollo de esta línea deberá realizarse de manera virtual y en ningún caso se deben ejecutar encuentros y reuniones de manera presencial.”

PROYECCIÓN EVENTOS DE PEQUEÑO Y MEDIANO FORMATO Encuentros y festivales de artes escénicas, artes plásticas, audiovisuales, literatura, música y entre otras, con enfoque cultural y artístico en lugares cerrados (que pueden ser pequeños tipo auditorio o medianos tipo coliseo)

**Nota:** Inconsistencia ya que se dice que el desarrollo de esta línea deberá realizarse de manera virtual. ESTO NO ES CLARO.

### CATEGORÍA

Eventos de pequeño formato (con participación mínima de tres agrupaciones en el evento o festival) Valor: Hasta \$ 7.700.000

Eventos de mediano formato (con participación mínima de cinco agrupaciones en el evento o festival) VALOR Hasta \$ 11.100.000



**PROYECCIÓN CIRCUITOS LOCALES:** Presentación de obras propias en mínimo tres funciones, una de las cuales debe ser en el territorio. Las demás en espacios de la ciudad propuestos por el participante.

**CATEGORÍA:** Proyección de obras propias en mínimo tres funciones, una de las cuales debe ser en el territorio. VALOR Hasta \$ 8.900.000

### **CONCLUSIONES:**

La comuna 6 (Doce de Octubre) tiene recursos para la ejecución de estímulos en el año 2020, por un valor de \$320.000.000, pese a que es una suma considerable, los estímulos de PP se tratan de la misma manera que apoyos concertados, donde el recurso económico entregado, equivale a un porcentaje de lo que realmente cuesta la ejecución. En síntesis no alcanza, y se piden productos que superan en costos el valor del estímulo. Costos de producción versus pago del artista, en síntesis queda poco o nada para el artista.

Entiéndase que la realización, o presentación de la obra, no es el pago del artista, estos valores de los estímulos en su gran mayoría, van en detrimento y NO FORTALECEN las propuestas artísticas. No todo el recurso hay que dejárselo a la operatividad, la realidad, la carencia y la necesidad del artista y gestor cultural hablan por sí mismas, más en este momento de crisis.

Atentamente

Orus Xhon David de Balbín  
Artista, formador y gestor cultural.  
[orus@orusmedellin.com](mailto:orus@orusmedellin.com)  
[www.orusmedellin.com](http://www.orusmedellin.com)